



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2018-01246-00

Observado el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora (núm. 001), de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2º y 3º del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, este Juzgado, dispone:

- 1.- Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **VANESA ÁLVAREZ RESTREPO**
- 2.- Se ordena el levantamiento de la aprehensión del vehículo identificado con la placa **EGZ-113. Oficiése.**
- 3.- Previo desglose, hágase entrega a la parte solicitante de aprehensión y entrega de los documentos que sirvieron como base de la presente acción con las constancias de ley.
- 4.- Sin condena en costas.
- 5.- En firme este proveído y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>035</u> de hoy <u>21 DE MAYO 2021</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cb4325964481bf7eec38127c136ad33e19cfac718ed39df617555a056183afa**

Documento generado en 18/05/2021 10:47:16 PM